



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 07 SEP 2021  
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2334 / 2021

#### VISTOS

1. La solicitud de Patente Virtual, presentada por el contribuyente **Rosa Beatriz Arancibia Carvajal**, RUT **13.010.598-K**.
2. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
5. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

#### CONSIDERANDO

1. La no presentación de la totalidad de la Documentación requerida por la Unidad de Rentas y Patentes de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, solicitada mediante listado de documentación y correo electrónico a la contribuyente, para el otorgamiento de la Patente Profesional, en específico documento que acredite el cambio de domicilio en el Servicio de Impuestos Internos.

#### DECRETO

1. Rechazase el otorgamiento, de la siguiente Patente Profesional, al contribuyente que se individualiza, por lo señalado en los vistos del presente decreto.

<b>Actividad Económica</b>	:	Servicios de Arquitectura y Técnico Relacionado
<b>Código Actividad</b>	:	711001
<b>Clasificación</b>	:	Terciaria
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Rosa Beatriz Arancibia Carvajal
<b>Rut</b>	:	13.010.598-K
<b>Dirección Particular</b>	:	Pasaje Rio Pacsa N°520
<b>Correo Electrónico</b>	:	<a href="mailto:rac.arancibia@gmail.com">rac.arancibia@gmail.com</a>
<b>Teléfono-celular</b>	:	9-94470206
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	16-08-2021

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes Correspondiente.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

SMM/RAC/DAC/CDC/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**